



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00041769- -UNC-ME#FD SEC. DE PSGRADO - s/renovación de contrato
Coordinadora- Laura Teresi
ta Romina Ávila - Especialización en Derecho Laboral

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Ab. Laura Teresita Romina Ávila, Coordinadora del segundo año de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobarla renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Ab. Laura

Teresita Romina Ávila, D.N.I N° 30.180.145, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2°: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por la Ab. Laura Teresita Romina Ávila como Coordinadora del segundo año de la CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL, desde el 1 de abril de 2020 hasta la fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°